

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS PARA CLUBES DE PRIMERA Y SEGUNDA DIVISIÓN FUTBOL SALA MASCULINO

PROGRAMA AVANCE 27

TEMPORADA 2023/2024

El Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas (Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, publicado en el B.O.E. de 24 de noviembre de 2004) dispone la necesidad de redactar un manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones Autonómicas en el que forzosamente deberán figurar los criterios de distribución y justificación de las mismas.

La Real Federación Española de Fútbol tiene aprobado un Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones autonómicas que va más allá de los criterios mínimos fijados por el Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas, y que lo hace extensible, en los elementos esenciales, a todas las entidades miembros o con las que la RFEF mantenga relaciones derivadas de sus funciones propias, delegadas o encomendadas.

La aplicación del Manual de procedimiento se hace extensible tanto a las ayudas que pueda otorgar la RFEF provenientes de fondos públicos como las que provengan de fondos propios o de otras entidades con un objeto finalista.

La RFEF creó hace tres años un Programa de mejora del Fútbol Sala masculino Avance 24 con el objetivo de procurar dotar de los mejores medios y de las mayores facilidades a los clubes de futbol sala que



participan en las competiciones oficiales del máximo nivel del fútbol sala no profesional en España.

Ahora, tres años después y con la mirada puesta en los siguientes grandes torneos internacionales y mundiales de fútbol sala, la RFEF plantea una renovación del programa y un nuevo marco temporal y de configuración de ayudas hasta el año 2027 denominado Avance 27.

El programa Avance 27 es el Programa de la RFEF de vertebración de los mecanismos necesarios para conseguir el máximo nivel deportivo de los clubes del fútbol sala en las máximas categorías de ámbito estatal y de carácter no profesional, con una voluntad de trabajo conjunto entre la RFEF y los clubes que voluntariamente se adscriban al programa Avance 27 para la consolidación de una competición de máximo nivel nacional e internacional de carácter no profesional y el ofrecer las ayudas económicas que pueden resultar necesarias para facilitar la máxima empleabilidad de los futbolistas que participan en cada categoría y colaborar con el cumplimiento de las condiciones normativas fijadas por la RFEF en sus normas reglamentarias.

Debe tenerse en cuenta que el Reglamento General de la RFEF fija unos requisitos de un número mínimo de jugadores con licencia profesional en la categoría, por tanto, con obligación de disponer de un contrato de trabajo.

Este conjunto de condiciones que están recogidas en el Reglamento General y en las Normas y Bases de Competición para la presente temporada 2023/2024 son requisitos mínimos para poder participar en las competiciones de Primera y Segunda División de Fútbol Sala.

Por tanto, es voluntad de la RFEF colaborar con el conjunto de los Clubes de Primera y Segunda División de Fútbol Sala para conseguir disponer de unos estándares mínimos suficientes de relación laboral de los futbolistas de esta categoría y colaborar en la dotación de las garantías de los derechos inherentes a su condición de futbolistas profesionales en la medida en que dichas exigencias se deriven



exclusivamente de las obligaciones normativas fijadas por la RFEF y siempre con el máximo respeto a otros mecanismos de regulación de las condiciones laborales que afectaran a los futbolistas profesionales de esta categoría de Primera y Segunda División de Fútbol Sala y que resultaran libremente definidas en los macos de negociación que se establezcan.

La convocatoria se hace al amparo de la finalidad prevista en el apartado 4.3.4 del Manual de procedimientos del reparto de ayudas y según lo establecido en el Anexo 4 del Manual de Procedimientos.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas para la colaboración con los clubes de fútbol sala con el objeto de dotar del mayor grado de empleabilidad posible de los jugadores de cada categoría y contribuir al cumplimiento de los requisitos mínimos fijados por la propia RFEF en el Reglamento General y en las Normas y Bases de Competición, así como la asunción voluntaria de unos estándares adecuados de derechos y de garantías laborales para los jugadores profesionales y todo ello cuando los clubes participen en la competición de ámbito estatal no profesional de Primera y/o Segunda División de Fútbol Sala en la temporada 2023/2024.

El dinero que se destina a la ayuda de los clubes proviene de fondos propios de la RFEF y de aquellos otros que pueda disponer la RFEF para la promoción del fútbol no profesional.

La RFEF destinará a este programa una cantidad máxima de 1.840.000€

- Un total de 832.000€ en concepto de ayudas a la laboralidad de la Primera División de Futbol Sala masculina.
- Una cantidad máxima de 128.000€ en concepto de seguridad médica y emergencias de la Primera División de Fútbol Sala masculina.



- Una cantidad máxima de 400.000€ en concepto de ayuda a la producción televisiva de la categoría y de la elaboración de programas específicos.
- Un total de 400.000€ en concepto de ayudas a la laboralidad de la Segunda División de Futbol Sala masculina.
- Una cantidad máxima de 80.000€ en concepto de seguridad médica y emergencias de la Segunda División de Fútbol Sala masculina.

Los beneficiarios deberán cumplir con los requisitos establecidos en el "Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones para las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales y otros miembros de la RFEF" que fue debidamente aprobado por la Junta Directiva de la RFEF, además de los requisitos generales, requisitos a efectos del pago efectivo, requisitos específicos y requisitos formales.

En atención a lo previsto en la convocatoria la Comisión de Valoración y una vez analizados los datos aportados por cada uno de los Clubes, elevó a la Comisión Económica su propuesta de resolución que fue ratificada por esta. La Comisión Económica y cumpliendo con los requisitos fijados en la convocatoria aprueba la siguiente resolución definitiva:

a) Se resuelve otorgar las ayudas que se señalan a continuación a los clubes siguientes por reunir los requisitos materiales y formales mínimos establecidos en la convocatoria:

PRIMERA DIVISIÓN FÚTBOL SALA MASCULINO						
NIF	CLUB	LABORALIDAD	SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	PRODUCCIÓN TELEVISIVA		
G23069396	0607752-Jaen F.S. Paraíso Interior	52.000,00 €	8.000,00€	25.000,00 €		



b) Se resuelve otorgar las ayudas a los siguientes clubes, pero con la salvedad de no efectuar el pago que le pudiera corresponder desde ese momento hasta que presenten la documentación requerida pendiente, una vez que se presente ante la RFEF se procederá a realizar los pagos correspondientes a computar desde esa fecha.

PRIMERA DIVISIÓN FÚTBOL SALA MASCULINO						
NIF	CLUB	LABORALIDAD	SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	PRODUCCIÓN TELEVISIVA	OBSEERVACIONES	
G46885810	0201756-Alzira F.S.	52.000,00€	8.000,00 €	25.000,00 €	Falta el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, Plan de Protección a la Paternidad y certificado de cumplimiento	
G07897432	1101508-Asociació Esportiva Palma De Mallorca FS	52.000,00€	8.000,00 €	25.000,00€	Falta el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, Plan de Protección a la Paternidad y certificado de cumplimiento	
G30238000	1005233-Asociacion Deportiva El Pozo	52.000,00€	8.000,00€	25.000,00 €	Falta el Plan de Igualdad, Plan de Protección a la Paternidad y certificado de cumplimiento	
G14980452	0604404-C.D. Córdoba Futsal Patrimonio	52.000,00€	8.000,00€	25.000,00 €	Falta el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, Plan de Protección a la Paternidad y certificado de cumplimiento	
G31372220	1201208-C.D. Xota F.S.	52.000,00€	8.000,00 €	25.000,00 €	Falta el Plan de Igualdad y Plan de Protección a la Paternidad	
G60365483	0109801-C.F.S. Garcia	52.000,00€	8.000,00 €	25.000,00 €	Falta el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, Plan de Protección a la Paternidad y certificado de cumplimiento	



G31717812	1204034-C.F.S. Ribera De Navarra	52.000,00 €	8.000,00 €	25.000,00€	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud formal, falta el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, Plan de Protección a la Paternidad y certificado de cumplimiento
G13368527	2002613-Club Fútbol Sala Ciudad Del Vino	52.000,00 €	8.000,00 €	25.000,00€	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud formal, falta el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, Plan de Protección a la Paternidad y certificado de cumplimiento
G79230959	0509048-Club Inter F.S.	52.000,00€	8.000,00€	25.000,00 €	Falta el Plan de Igualdad, Plan de Protección a la Paternidad y certificado de cumplimiento
G08266298	0101001-F.C. Barcelona	52.000,00€	8.000,00€	25.000,00€	Falta el certificado de cumplimiento
G13339544	2002605-F.S. Manzanares	52.000,00€	8.000,00 €	25.000,00€	Falta el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, Plan de Protección a la Paternidad y certificado de cumplimiento
G12541017	0202521-F.S. Peñíscola	52.000,00€	8.000,00 €	25.000,00 €	Falta el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, Plan de Protección a la Paternidad y certificado de cumplimiento
G30877617	1005576-Jimbee Cartagena Futbol Sala	52.000,00€	8.000,00 €	25.000,00€	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud formal, falta el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, Plan de Protección a la Paternidad y certificado de cumplimiento
G15359847	0301780-Noia F.S.	52.000,00€	8.000,00 €	25.000,00€	Falta el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, Plan de Protección a la Paternidad y certificado de cumplimiento
A41034851	0601002-Real Betis Balompié SAD	52.000,00€	8.000,00 €	25.000,00€	Falta el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, Plan de Protección a la Paternidad y certificado de cumplimiento



SEGUNDA DIVISIÓN FÚTBOL SALA MASCULINO						
NIF	CLUB	LABORALIDAD	SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	OBSERVACIONES		
G92572684	0608510-C.D. Universidad De Málaga	25.000,00 €	5.000,00€	Falta el Plan de Igualdad		
G96351705	0201820-C.D. Dominicos	25.000,00 €	5.000,00€	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud formal y falta el certificado de cumplimiento		
G50927987	0901393-C.F.S. Colo Colo	25.000,00 €	5.000,00€	Falta el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, Plan de Protección a la Paternidad y certificado de cumplimiento		
G12880118	0202638-C.F.S. Bisontes Castellón	25.000,00 €	5.000,00 €	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud formal, falta el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, Plan de Protección a la Paternidad y certificado de cumplimiento		
G08266298	0101001-F.C. Barcelona	25.000,00 €	5.000,00€	Falta el certificado de cumplimiento		
G04376539	0602671-C.D. El Ejido Futsal	25.000,00 €	5.000,00 €	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud formal, falta el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, Plan de Protección a la Paternidad y certificado de cumplimiento		
G84488477	0509173-C.D.E. Leganés F.S. Masdeporte	25.000,00 €	5.000,00 €	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud formal, falta el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, Plan de Protección a la Paternidad y certificado de cumplimiento		
G11902384	1301001-África Ceutí S.D.U.	25.000,00 €	5.000,00 €	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud formal, falta el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, Plan de Protección a la Paternidad y certificado de cumplimiento		



G65362089	0115596-Sala 5 Martorell F.S.	25.000,00 €	5.000,00€	Falta el Plan de Igualdad, Plan de Protección a la Paternidad y certificado de cumplimiento
G15302136	0301025-O Parrulo F.S.	25.000,00 €	5.000,00€	Falta el Plan de Igualdad, Plan de Protección a la Paternidad y certificado de cumplimiento
A41034851	0601002-Real Betis Balompié SAD	25.000,00 €	5.000,00€	Falta el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, Plan de Protección a la Paternidad y certificado de cumplimiento
G27272251	0302270-Burela F.S.	25.000,00 €	5.000,00 €	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud formal, falta el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, Plan de Protección a la Paternidad y certificado de cumplimiento
G50388495	0901916-Agrupacion Deportiva Sala 10	25.000,00€	5.000,00 €	Falta el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, Plan de Protección a la Paternidad y certificado de cumplimiento
G52025046	2104164-C.D.E. Melistar	25.000,00 €	5.000,00 €	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud formal, falta el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, Plan de Protección a la Paternidad y certificado de cumplimiento
G23638117	0607898-C.D. Atletico Mengibar	25.000,00 €	5.000,00 €	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud formal, falta el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, Plan de Protección a la Paternidad y certificado de cumplimiento
G07405970	1101425-Gasifred Atletico	25.000,00 €	5.000,00 €	Falta cumplimentar correctamente el modelo de solicitud formal, falta el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Igualdad, Plan de Protección a la Paternidad, certificado de cumplimiento y los certificados de estar al corriente con AEAT y TGSS



* El pago del concepto de laboralidad queda supeditado a la presentación de los Planes de Prevención de Riesgos Laborales, Igualdad y de Protección a la Paternidad.

Se concede un plazo de 10 días hábiles a los Clubes y SADs beneficiarias de estas ayudas para que manifiesten vía portal Fénix la aceptación expresa de la concesión de la ayuda.

Las Rozas (Madrid), 28 de septiembre de 2023.

Alfredo Olivares Aragón Dirección Ejecutiva